



Presentación

Hermann Petzold Pernía

En el presente volumen de "FRONESIS" se incluye un conjunto de artículos de muy diferentes naturaleza y factura, que demuestran una vez más la concepción inter y pluridisciplinaria en la cual se inserta la prestigiosa revista del Instituto de Filosofía del Derecho de nuestra facultad.

Vemos así, que en el artículo "El Fenomenismo en las Teorías de la Comunicación Humana" (Lilia Gollo), la autora se propone "vislumbrar cómo conciben algunos teóricos, la comunicación".

Por otra parte, el trabajo "La Violación de los Derechos Humanos de la Mujer" (Ninoska Queipo), se presenta "como una contribución al debate que libra la mujer en Venezuela y en el mundo, por el logro de condiciones, de igualdad de oportunidades y de justicia social".

En el artículo "La Participación Ciudadana en el Ambito Municipal: Apuntes para una Reflexión" (Diana Perozo y Nila Fuenmayor) se analiza la "participación ciudadana en el ámbito municipal, tal como la contempla la Ley Orgánica de Régimen Municipal, (que) expresa un enfoque reduccionista-objetivista que le da gran relevancia a lo institucional como elemento de regulación de la acción del sujeto ... dejando de lado al sujeto coimplicado en una realidad dinámica, compleja, multiforme, institucional y no institucional, interna y externa, dada y vivenciada, percibida y desapercibida".

El trabajo "El Respeto Colectivo y la Norma Consuetudinaria: Consideraciones de una Etnia" (Salvador Cazzato), estudia "la normativa jurídica wayuu, (que) no sólo reconoce y legitima un sis-

tema axiológico individual, sino también un sistema axiológico colectivo".

En el artículo "Human Rights and the United Nations" (Halim Bapari), se concluye que: "Human Rights and the United Nations occupy a significant place. It is one of the purpose of the United Nations to achieve International co-operation in solving International problems of economic, social, cultural or humanitarian character and in promoting and encouraging respect for human rights for all without distinction as to race, sex, language, religion".

A su vez, en el estudio "Principios Rectores en el Derecho Sancionador" (José Alberto Romero Romero), se analizan "dos postulados básicos, los cuales vienen a constituir columna vertebral del sistema, constituyéndose a su vez, en garantías de una justa y correcta aplicación de la norma por la persona o institución destinada por mandato legal a su aplicación", es decir, los principios de legalidad y de irretroactividad de la ley penal.

*Y, en fin, el trabajo "Scheler y Hartmann en el Umbral de la Ontología Axiológica" (Rafael Ortiz-Ortiz) "pretende servir de introducción al estudio sobre el objetivismo axiológico tomando a Scheler y a Hartmann como paradigmas obligatorios: El primero, por el descubrimiento de la esfera sentimental (intuición emocional) para acceder a los valores, y el segundo por su aporte del reino de la **essentia** y el 'deber ser ideal'".*

*Luego, como se lo puede verificar al leer atentamente los artículos antes citados, la revista **FRONESIS** es el punto de encuentro de diversos autores que reflexionan sobre la persona humana y sus derechos y los valores y principios que orientan y rigen el comportamiento humano, tanto individual como colectivo.*